

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Consejo Navarro del Euskera será más amplio, plural, dinámico y transparente

El Gobierno de Navarra ha aprobado hoy, mediante decreto foral, la nueva regulación de este órgano de participación y asesoramiento

Miércoles, 06 de septiembre de 2017

El Gobierno de Navarra ha aprobado hoy la nueva regulación del Consejo Navarro del Euskera / Euskararen Nafar Kontseilua para que el órgano cuente con una representación social más amplia, tal y como se prevé en el acuerdo programático suscrito por las cuatro formaciones parlamentarias que sustentan el Gobierno de Navarra, y dotar de mayor pluralidad a este órgano consultivo.

Así, el órgano de participación y asesoramiento del Ejecutivo Foral en materia de planificación y fomento de esta lengua pasará de tener 17 vocalías externas a 30, que acompañarán a los cinco representantes del Gobierno de Navarra, que se mantienen de la composición anterior.

El nuevo Consejo Navarro del Euskera, que seguirá presidido por la consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y vicepresidido por el director gerente de Euskarabidea, mantendrá el bloque actual de ocho representantes institucionales (Euskaltzaindia, Universidad Pública de Navarra, Universidad de Navarra, Eusko Ikaskuntza, Federación Navarra de Municipios y Concejos, Consejo de la Juventud de Navarra, Federación Navarra de Ikastolas y Colegio Navarro de Periodistas) e incrementará de dos a siete los representantes a propuesta de asociaciones o entidades de fomento del euskera, y de siete a diez las personas de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura vasca que podrán tener la condición de vocales del Consejo. E introduce una nueva categoría de vocalía, con cinco asientos en este órgano de participación: los representantes que elija el Parlamento de Navarra.

La nueva regulación ha incorporado, además, la previsión de suplencias por cada nombramiento de vocalía, y una política de igualdad entre mujeres y hombres en la designación de estas personas, todas ellas con mandato para cuatro años una vez que resulten nombradas.

Otras mejoras introducidas en la regulación del Consejo

La nueva redacción del decreto foral que regulará el renovado y ampliado Consejo Navarro del Euskera / Euskararen Nafar Kontseilua, en atención a las recomendaciones que realizadas en octubre de 2016 por el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en su informe de evaluación de los órganos colegiados del Gobierno de Navarra, ha introducido otros dos avances sustanciales en relación con las funciones del Consejo y su transparencia.

Así, de ser un órgano meramente asesor, el nuevo Consejo Navarro del Euskera se configura como un instrumento de participación social permanente en las políticas públicas de fomento de esta lengua, y se le dota del apoyo administrativo desde Euskarabidea para que sea un órgano más dinámico y útil.

Además, la nueva regulación añade un artículo específico para garantizar la transparencia de su actividad y la apertura social, de modo que se establece la obligatoriedad de que tanto su memoria anual como los estudios y propuestas que elabore sean de consulta pública a través del portal de gobierno abierto u otras plataformas de consulta ciudadana que se estimen adecuadas.